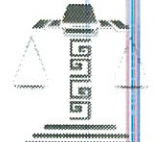




## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por César Ismael Martín Ehuán en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de “...LA OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECÍFICAMENTE DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023...” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó **un acuerdo** el día **cinco de diciembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y dos minutos del día de hoy cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/7/2023.

**PROMOVENTE:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...LA OMISIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESPECÍFICAMENTE DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023..." (sic).

**MAGISTRADO:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado ponente con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1077/2023, y documentación adjunta, fechado el día uno de diciembre de la presente anualidad, remitido por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el mismo día. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1077/2023 y documentación adjunta; mediante el cual remitió: -----

1. Copia certificada del convenio de pago número DEAPPAP/003/2023, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el expediente TEEC/JE/7/2023 por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y por el Partido Acción Nacional. Constante de 4 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/JE/7/2023

2. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/833/2023, de fecha treinta de noviembre de la presente anualidad, con asunto: “INFORME DE PAGO” (sic), suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa que se efectuó el pago de \$213,241.69 (SON: DISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.) al Partido Acción Nacional, aclarando que “...el comprobante de pago por concepto del 30% de actividades ordinarias, existe una errata, toda vez que en el propósito de la transferencia se capturó como “30% DE ACTIV ORDINAR NOVIEMBRE”; sin embargo corresponden al saldo del 30% de actividades ordinarias del mes de agosto2023” (sic), y manifestando que “el monto total de las prerrogativas a pagar del mes de agosto se determinaron en término de lo aprobado mediante Acuerdo CG/056/2023, misma que haciende a la cantidad de \$355,402.82 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 82/100 M.N.), por lo que se tiene pendiente por ministrar la cantidad de \$142,161.13 (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)” (sic). Constante de una foja<sup>1</sup>.-----
3. Copia certificada de la transferencia SPEI por la cantidad de \$163,055.08 (SON: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) enviada al Partido Acción Nacional, con el propósito de la transferencia: “30 PORC ACTIV ORDINAR NOVIEMBRE” (sic). Constante de una foja<sup>2</sup>.-----
4. Copia certificada de la transferencia SPEI por la cantidad de \$1,118.19 (SON: MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N.) enviada al Partido Acción Nacional, con el propósito de la transferencia: “30 PORC ACTIV ESPECIF AGOSTO” (sic). Constante de una foja<sup>3</sup>.-----
5. Copia certificada de la transferencia SPEI por la cantidad de \$4,002.00 (SON: CUATRO MIL DOS PESOS 00/100 M.N.) enviada al Partido Acción Nacional, con el propósito de la transferencia: “70 PORC ACTIV ESPECIF AGOSTO” (sic). Constante de una foja<sup>4</sup>.-----
6. Copia certificada de la póliza cheque de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con el concepto de pago “ART. 99 FRAC. V AGOSTO CHEQ°024 CTA. 0380” (sic), por medio de la cual, César Ismael Martín Ehuán recibió \$45,068.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)<sup>5</sup>.-----
7. Copia certificada del recibo del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, la Tesorera Estatal del Partido Acción Nacional, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>6</sup>. Constante de una foja.-----

En consecuencia, cúlese a los autos el oficio y documentación adjunta previamente descrita para que obre conforme a Derecho.-----

**SEGUNDO:** En virtud de la acumulación que antecede, dese vista al representante del partido político actor por el término de tres días para que manifieste lo que considere respecto de la documentación ofrecida por la autoridad responsable.---

Lo anterior de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de

<sup>1</sup> Consultable en la foja 317 del expediente TEEC/JE/7/2023.  
<sup>2</sup> Consultable en la foja 318 del expediente TEEC/JE/7/2023.  
<sup>3</sup> Consultable en la foja 319 del expediente TEEC/JE/7/2023.  
<sup>4</sup> Consultable en la foja 320 del expediente TEEC/JE/7/2023.  
<sup>5</sup> Consultable en la foja 321 del expediente TEEC/JE/7/2023.  
<sup>6</sup> Consultable en la foja 322 del expediente TEEC/JE/7/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEECIJE/7/2023

Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente en relación al artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese personalmente** al representante del partido político actor y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



Con esta fecha (cinco de diciembre de dos mil veintitrés) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----